



Comisión de Regulación
de Energía y Gas



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Bogotá D. C.,

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
RADICADO : S-2019-006414 20/Nov/2019
No. REFERENCIA:
MEDIO CORREO No FOLIOS 1 ANEXOS NO
DESTINO TRANSELCA S.A. E.S.P
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

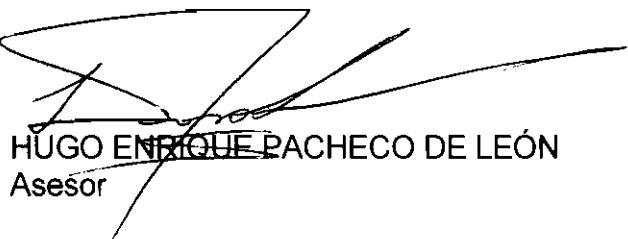
Señor
GUIDO NULE AMÍN
Gerente General
TRANSELCA S.A. E.S.P.
Carrera 24 N° 1^a – 24 Piso 18
Puerto Colombia - Atlántico

Asunto: Constancia de ejecutoria
Exp. 2019-0163

Respetado señor Nule:

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le informamos que la Resolución CREG 112 de 2019, quedó en firme el 29 de octubre del año en curso.

Cordialmente,


HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEÓN
Asesor



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2 Oficina 901
Edificio Cuseazar Bogotá D.C. Colombia
Tel: (1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
Email: creg@creg.gov.co
Web: www.creg.gov.co